

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Graduado o Graduada en Dirección de Empresas</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>60</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>240</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

- Tal y como recomienda la ANECA en su informe favorable debe incluirse la categoría académica del profesor, junto con su experiencia investigadora.

- Debe incluirse los criterios y la ponderación en la metodología de evaluación continua.

- En relación al programa de prácticas, movilidad o trabajo fin de grado, se evidencia que no se ha estructurado y detallado convenientemente cómo se va a desarrollar este Programa.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

Criterio 3 No procede

**Aspectos de mejora:**

A través del informe del Título presentado a la AVAP para la evaluación de este criterio que no ha habido solicitud de modificación del título en 2010-11, por lo que NO Procede su evaluación.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

Se evidencia que de las recomendaciones incluidas en el informe favorable de ANECA, de mayo de 2009, acerca de la inclusión de una mejor identificación de las consultas realizadas en la Justificación del Título -criterio 2 verificación- así como la necesidad de incluir la ponderación en los criterios de la evaluación de la adquisición de las oportunas competencias -criterio 5 verificación- no se evidencia que se han implantado en su totalidad.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

#### **Aspectos de mejora:**

Se aceptan las alegaciones por pensar que el adecuado progreso del SGIC es la razón que debe determinar y guiar los procesos de seguimiento.

Los informes DOCENTIA se encuentra disponibles en la pagina web de la universidad.

Se recomienda que se presenten evidencias de las encuestas al PDI y al PAS y de las acciones de mejora a que han dado lugar las mismas.

#### **Buenas prácticas:**

La alta visibilidad de todo lo concerniente al SGIC, su centralización en la página de la UTC y la colocación de ésta en lugar preferente de la web de la UCH-CEU contribuye a facilitar el acceso al SGIC y la documentación que contiene.

#### **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

##### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

##### **Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: El informe de indicadores indica que la tasa de rendimiento es del 71,98% y no indica si ha evolucionado respecto al primer año de implantación del título. La tasa de eficiencia presentada en la Memoria era del 99%. No se presentan acciones de mejora que permitan consolidar o incrementar la tasa de rendimiento.

##### **Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

##### **Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.**

##### **Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa es del 64,62%. No se compara con la del primer curso de implantación de este grado. Aunque el informe indica que se han tomado medidas para intentar que aumenten las solicitudes.

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera insuficiente.**

Observaciones: La tasa de matriculación es baja, del 43,08%, lo que puede poner en peligro la existencia del título. Las medidas adoptadas para aumentar la tasa serán objeto de especial seguimiento posterior.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa es del 56,25%. Los resultados previstos para esta tasa para años siguientes serán objeto de especial seguimiento posterior.

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa es del 68,75%.

**Valoración global: Graduado o Graduada en Dirección de Empresas, UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe, que pueden afectar a la futura renovación de la acreditación.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García